



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 08 MAY 2017

Expte. N° 17.022/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. Sonia Raquel Soledad ERAZO, para que cumpla funciones en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva la renuncia presentada por la Srta. ERAZO al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, con fecha 21 de abril de 2017, en razón de haber sido designada como personal de apoyo universitario mediante Resolución R-N° 0360-2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula decimo primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

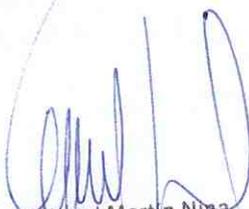
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Sonia Raquel Soledad ERAZO, D.N.I N° 26.499.293, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0519-2017